

# BECAS PARA JÓVENES SUIZOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

---

Son responsables los cantones de origen, en conceder becas (subsidios) de estudios a jóvenes suizos residentes en el extranjero (jóvenes entre 15 y 25 años de edad con nacionalidad suiza cuyos padres residan en el extranjero). Cada cantón tiene sus propios reglamentos, lo que significa que no sólo los requisitos (condiciones), si no también el monto de la beca, las formalidades requeridas y los plazos varían mucho. En dos cantones (Argovía y Thurgovía) los Suizos residentes en un país de la Unión Europea ya no pueden otorgar una beca de estudios. Dichos cantones defienden la opinión que los países de residencia tienen que apoyar las formaciones de los jóvenes, incluso estudios en Suiza. En los demás cantones los jóvenes residentes en un país de la Unión Europea pueden seguir solicitando una beca de estudios.

Conforme a la ley Suiza son los padres quienes están obligados a financiar la educación de sus hijos, aún cuando estos ya sean mayores de edad. Pero en caso de que los padres y el solicitante demuestren (plantilla de documentos) que no están en condiciones de asumir todos los costos de estudios, entonces es el cantón de origen del estudiante o aprendiz que puede prestar ayuda económica. Para solicitar una beca uno tiene que estar inscrito y admitido en un centro de educación. Normalmente las primeras formaciones hechas en instituciones reconocidas por el gobierno reciben un apoyo económico. Formaciones en instituciones privadas, así como estudios de perfeccionamiento y formaciones en el extranjero generalmente no son apoyados.

Generalmente los cantones otorgan becas, en pocos casos también otorgan préstamos. Las becas son pagos únicos o repetitivos y no son reembolsables. Los préstamos son pagos únicos o repetitivos con obligación de reembolso después de acabar la educación. Los préstamos generalmente son otorgados por el cantón en adición o en vez de becas, por ejemplo : para estudios de perfeccionamiento. Las becas cantonales frecuentemente no son suficientes para cubrir todos los costos de vida y formación, por lo cuál no se puede evitar que los estudiantes trabajen durante los estudios paralelamente y en las vacaciones.

Los lugares de origen e instituciones privadas, también pueden bajo ciertas condiciones otorgar un apoyo económico para una formación profesional. Esto sin embargo generalmente sólo como pago adicional a una beca cantonal acordada. Le recomendamos también informarse a cerca de la posibilidad de poder recibir un apoyo económico de parte del país de residencia de los padres. Esto concierne sobre todo a personas con doble nacionalidad o a Suizos residentes en un país de la Unión Europea.

AJAS también puede ayudar con las formalidades frente a su cantón de origen y en caso necesario puede abrir un expediente personal del estudiante para poder ocuparse de todos los trámites correspondientes. Los folletos del cantón pueden ser solicitados en AJAS o directamente del cantón de origen, es decir que pueden ser descargados de la página web de su cantón de origen : <http://www.ausbildungsbeitraege.ch/dyn/10744.php?>

También AJAS tiene la posibilidad de otorgar becas complementarias a suizos residentes en el extranjero. Nuestras posibilidades son más bien modestas, y requieren la previa otorgación de una beca cantonal por lo cuál sólo podemos apoyar primeros estudios postobligatorios en Suiza. Para estudios en el extranjero lamentablemente no podemos otorgar ninguna ayuda económica.

Más informaciones concernientes a formaciones profesionales en Suiza se pueden ver en nuestra página de red [www.ajas.ch](http://www.ajas.ch) - Educación en Suiza.